

FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS

Expte. Nº1100-2023/22-000

La Plata. 10 de noviembre de 2022.

VISTO

Que se solicita autorización para la creación de un cargo categoría 07 del Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones en la Dirección Económica – Financiera de esta Facultad y el correspondiente llamado a concurso abierto según la Ordenanza Nº262/02;

Que la Directora General de Personal y la Directora de Legajos y Control de Planta de Cargos el día 5 de septiembre certifican que, de acuerdo al saldo disponible en la Facultad de ciencias Astronómicas y Geofísicas, los créditos para atender el requerimiento son suficientes;

Que el Secretario de Administración y Finanzas, el día 5 de octubre, autoriza la utilización de créditos para la cobertura por concurso, de conformidad con las normas vigentes, de las funciones de Auxiliar en la Dirección Económica-Financiera de la citada Facultad, las que se corresponderían a un cargo Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo;

CONSIDERANDO

Que resulta de imperiosa necesidad proceder a la cobertura del cargo mencionado;

Que la misma debe realizarse mediante los procedimientos determinados por la Ordenanza Nº262/02 del Consejo Superior y del Decreto Nº366/06 por lo que en tal sentido corresponde realizar el pertinente llamado a Concurso;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS RESUELVE

Artículo 1º: Llamar a un Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 07 del agrupamiento administrativo para cumplir funciones de Auxiliar en la Dirección Económica – Financiera, de esta Facultad.

<u>Artículo 2º:</u> Fijar el período comprendido entre los días 1 y 7 de febrero de 2023 para la inscripción. Esta se formalizará de manera virtual mediante formulario, cuyo enlace es: https://forms.gle/J3WGhqMo666P8FWdA finalizando la recepción el ultimo día a las 12.30 hs. Las inscripciones serán confirmadas por el Departamento de Concursos mediante correo electrónico al mail consignado en el formulario.

<u>Artículo 3º</u>: Para tener derecho a Inscribirse los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones generales y particulares:

- a) Condiciones Generales (Art. 19º de la Ordenanza Nº 262/02):
 - Tener como mínimo 18 años de edad y 60 como máximo. Todo aspirante a ingresar mayor de 40 años, podrá hacerlo si en el momento de concursar el cargo acredita fehacientemente el cumplimiento de los requisitos que hagan posible oportunamente el acceso a la jubilación ordinaria de acuerdo a las prescripciones de la ley previsional vigente.



FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS

Expte. Nº1100-2023/22-000

- Poseer aptitud psicofísica para la función a la cual se quiere ingresar que certificará la Dirección de Salud de la Universidad Nacional de La Plata, sin cuya realización no podrá darse curso a designación alguna.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado, debiendo estos últimos tener más de cuatro (4) años de ejercicio de la ciudadanía.
- Cumpliendo con lo reglamentado en la Ley Nº22.431 y modificado por la Ley Nº25.689 ante iguales condiciones de idoneidad, se le dará preferencia al ingreso de personas con capacidades diferentes acreditadas, siempre que la Dirección de Salud de la Universidad certifique las condiciones de aptitud psicofísicas para la específica función que se pretende desempeñar.

b) Condiciones particulares (Art. 21 de la Ordenanza Nº262/02):

 Poseer título o Diploma que acredite haber aprobado la educación secundaria en establecimiento oficial o integrado, o la que la reemplace en la estructura educativa vigente al tiempo del ingreso.

<u>Artículo 4º</u>: Dejar establecido que la jornada laboral será de 35 horas semanales, siendo de \$89.602,18 la retribución nominal del cargo, a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de ley.

<u>Artículo 5º:</u> Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente Concurso, de acuerdo con lo establecido por el artículo 8º de la Ordenanza Nº 262/02:

a) Autoridad Superior:

Titular: Mariana Tartara.

b) <u>Superior Jerárquico con facultad de superintendencia sobre el cargo</u> que se concursa:

Titular: Gabriela Gilda Orcaje

c) No docente propuesto por ATULP:

Titular: Juan Marchesotti

d) Nodocente electo por la Facultad representante del agrupamiento

Titular: Lorena Paola Botindari **Suplente:** Maria Florencia Catacchio

e) Nodocente electo en otra la Facultad representante del agrupamiento

Titular: Hernan Panella (Dirección de Deportes) **Suplente**: Juan M. Gaimaro (Dirección de Deportes)

Artículo 6º: La lista de los aspirantes inscriptos se publicará en la página web de esta Facultad (http://www.fcaglp.unlp.edu.ar/articulo/2017/11/9/concursos_nodocentes) durante cinco (5) días hábiles a partir del 8 de febrero de 2023 pudiendo los inscriptos, durante ese lapso, tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes.

fcatacchio



FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS

Expte. Nº1100-2023/22-000

<u>Artículo 7º</u>: La nómina de los miembros del Jurado se hará pública en la página web de la Facultad, pudiendo los inscriptos recusar a sus integrantes y éstos excusarse, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a contar a partir del 8 de febrero de 2023, por cualquiera de las causales determinadas en los artículos 33º del Decreto 366/06 y 06 de la Ordenanza Nº262/02, debidamente fundada y mediante escrito que se deberá presentar por Mesa de Entradas de esta Facultad.

<u>Artículo 8º</u>: La prueba de oposición se llevará a cabo el **día 17 de febrero de 2023 a las 10:00 hs**. en esta Facultad.

El Temario General será el siguiente:

- Estatuto De La Universidad
- Decreto Nº366/06
- Ordenanza Nº262/02
- Decreto Nº1023/01
- Decreto Nº911/06 Y Sus Modificatorias
- Decreto Nº280/95 Y Sus Modificatorias
- Decreto Nº1191/12
- Decreto Nº1189/12
- Manual De Clasificaciones Presupuestarias Para El Estado Nacional
- Ordenanza UNLP Nº219/91
- Ordenanza UNLP Nº101/72
- Ordenanza UNLP Nº22/59
- Sistema Contable SIU Pilaga (Https://www.siu.edu.ar)
- Decreto Nº893/12
- Resolución UNLP Nº8453/22
- Disposición UNLP Nº192/22
- Protocolo De Actuación En Caso De Violencia De Género
- Plan Estratégico UNLP 2022-2026

Dejar establecido que toda la documentación se encuentra en la página http://www.fcaglp.unlp.edu.ar/articulo/2017/11/9/concursos_nodocentes

<u>Artículo 9º</u>: Facultar al Jurado a postergar la fecha de la clase de oposición cuando las circunstancias lo tornen indispensable y a confeccionar un temario específico notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos.

Artículo 10º: Poner en conocimiento de la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de La Plata, la realización del presente concurso, a los efectos de realizar la veeduría institucional. Comuníquese a los miembros del Jurado y a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP). Dese amplia difusión. Cumplido, pase al Departamento de Concursos a efectos de la tramitación del concurso.

RESOLUCIÓN N°: 438/22

fcatacchio



Expte. N°1100-1814/22

La Plata, 16 de noviembre de 2022.

VISTO los presentes actuados, al constatarse un error en el *número de Expediente* de la *Resolución N°438/22*, de este decanato, en el cual se llama a un (1) cargo Categoría 07 del agrupamiento administrativo para cumplir funciones de Auxiliar en la Dirección Económica - Financiera, de esta Facultad.

Considerando que el llamado a concurso ya mencionado se tramita por expediente $N^{\circ}1100-1814/22$;

Dejar establecido que el número de Expediente correcto de la Resolución $N^438/22$ de este decanato es el $N^1100-1814/22$.

Dar amplia difusión.

PROVEIDO RESOLUTIVO N°: 18/22

Firmado digitalmente por: MEZA Amalia Margarita

LMTC